Outlook

RE: DERECHO DE PETICIÓN URGENTE - COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Desde JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>
Fecha Mié 03/06/2026 12:55
Para OSCAR LORENZO BOLAÑOS MUÑOZ <olbolanos@minenergia.gov.co>

1 archivo adjunto (258 KB)
IP vs PPI 2018 - 2026.xlsx;

Hola, Oscar.

Pregunta 4:
Se debe dar traslado a ecopetrol.

Pregunta 5:
Adjunto te comparto un excel con los datos de precios, el IP (Ingreso al Productor, precio reconocido al refinador / importador de combustibles) y el PPI (Precio Paridad de Impirtación). Y el diferencial que es lo que asume el FEPC.

Feliz día.

De: OSCAR LORENZO BOLAÑOS MUÑOZ <olbolanos@minenergia.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 13:23
Para: ROGER RICARDO RIVERA PARRA <rrrivera@minenergia.gov.co>; JUAN SEBASTIAN BELTRAN GIRALDO <jsbeltran@minenergia.gov.co>
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN URGENTE - COMBUSTIBLES LIQUIDOS

Cordial saludo, Por recomendación de la Dra Daniela Ruiz, remito derecho de petición para que las preguntas 2, 3 y 6 puedan ser resueltas con ayuda de Roger Ricardo Rivera y las preguntas 4 y 5 por Juan Sebastián Beltran, en razón a la competencia correspondiente. Por otro lado, adjunto tanto el DP y la respuesta que he preparado como soporte para revisión o cambio de acuerdo a criterio. Por favor, una vez cada pregunta sea resuelta, devolver las respectivas preguntas a mi correo. Atentamente. OLB
De antemano agradecemos por su colaboración y pronta respuesta.